

Santiago, 24 de febrero de 2023

HECHO ESENCIAL

AMERIS FINANCIAMIENTO COLATERALIZADO I FONDO DE INVERSIÓN

Administrado por
AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Señora:

Solange Berstein Jáuregui

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref.: Comunica disminución de capital de Ameris Financiamiento Colateralizado I Fondo de Inversión.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en relación con el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunico a usted el siguiente hecho esencial respecto de Ameris Financiamiento Colateralizado I Fondo de Inversión (el "Fondo"), de nuestra administración.

Por acuerdo del Directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), celebrado con fecha 23 de febrero de 2023, se acordó disminuir el capital del Fondo por una suma de hasta \$5.120.000.000, con la finalidad de restituir a los aportantes el valor de las cuotas sobre las que comuniquen la intención de disminuir su participación en el Fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 34° de su reglamento interno.

Conforme con los acuerdos adoptados en la sesión de Directorio antes señalada, el número de cuotas objeto de la disminución de capital dependerá de los aportantes que comuniquen su intención de concurrir a la misma y del valor de las cuotas a pagar en la disminución, el que corresponderá al último valor cuota disponible al día anterior a la fecha de pago, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 20.712.

Por su parte, el pago de la disminución de capital referida se efectuará a partir del día 03 de marzo de 2023, en la misma moneda en que se lleva la contabilidad del Fondo, esto es, pesos chilenos, y se pagará al contado, mediante cheque o transferencia electrónica de fondos en la cuenta que el respectivo aportante hubiere informado a la Administradora, en las oficinas de ésta última, ubicadas en El Golf N° 82, piso 5, comuna de Las Condes, a los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, en función del número de cuotas que comuniquen su intención de concurrir en la disminución del capital del Fondo.

Los aportantes que deseen concurrir a la disminución de capital lo harán a prorrata de su participación en el Fondo y podrán acrecer su participación en la disminución de capital en caso de que existan aportantes que renuncien o no ejerzan este derecho.

Finalmente, los aportantes dispondrán de un plazo de 5 días contados desde el envío de la correspondiente comunicación por parte de la Administradora para manifestar su interés y notificar a la Administradora su voluntad de (i) concurrir a la disminución de capital, por la totalidad o parte de las cuotas que les pertenezcan, y (ii) acrecer en la disminución de capital en caso de que existan aportantes que no concurren a la misma. La no concurrencia a la disminución de capital por parte de algún aportante del Fondo en el plazo indicado, se entenderá como una renuncia irrevocable a su derecho a concurrir en ella.

Sin otro particular, se despide atentamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "R. Rodríguez".

Reinaldo Rodríguez Vargas
Gerente General Subrogante
Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.